

# AUTOS COBERTURAS

WWW.MAPFRE.COM.AR



# **RESPONSABILIDAD CIVIL HACIA TERCEROS**

El asegurador se obliga a mantener indemne al asegurado y/o conductor por cuanto deba a un tercero, como consecuencia de daños por ese vehículo o por la carga que transporte, en condiciones reglamentarias, por hechos acaecidos, en razón de la responsabilidad civil que pueda resultar a cargo de ellos.

El asegurador asume esta obligación hasta la suma máxima establecida para automóviles y camiones. por acontecimiento, por daños a personas sean estas transportadas o no transportadas y por daños materiales.

# **AUTOMÓVILES - Coberturas**



# **ROBO Y/O HURTO PARCIAL**

# **CUBRE**

Están cubiertas las piezas o partes fijas robadas o hurtadas y que sean originales de fábrica.

Se indemnizará o reemplazará con piezas de la industria nacional o extranjera.

# **EXCLUYE**

- √ ESCOBILLAS
- ✓ ESPEJOS EXTERIORES
- ✓ HERRAMIENTAS
- ✓ TASAS, INSIGNIAS
- ✓ TAPA DE RADIADOR, ACEITE, NAFTA.
- ✓ ANTENA



# PARTES INCLUIDAS EN EL ROBO PARCIAL COMO CONSECUENCIA DE UN ROBO TOTAL CON POSTERIOR APARICIÓN

## CUBRE

- ✓ ESCOBILLAS
- ✓ ESPEJOS EXTERIORES
- ✓ HERRAMIENTAS
- ✓ TASAS, INSIGNIAS
- ✓ TAPA DE RADIADOR, ACEITE, NAFTA.
- ✓ ANTENA

Las llaves solo tienen cobertura si se trato de un robo a mano armada con posterior aparición.



# ROBO, INCENDIO O DESTRUCCIÓN TOTAL DEL VEHÍCULO

La indemnización se determina teniendo en cuenta el valor de venta al público en plaza al momento del siniestro. De un vehículo de igual marca, modelo y características.

FACTURACIÓN
TRIMESTRAL

La indemnización se determina teniendo en cuenta la suma asegurada en póliza, más la cláusula de ajuste contratada.

EN PÓLIZA DIEZ Y TODO AUTO, SI EL VEHICULO ES 0KM, TIENE VALOR REPOSICIÓN A 0KM DESDE LA FECHA DE LA FACTURA DE COMPRA POR UN AÑO.

# **AUTOMÓVILES - Coberturas**



# **DAÑOS POR INCENDIO**

SE CUBREN LOS DAÑOS MATERIALES QUE SUFRA EL VEHÍCULO ASEGURADO POR LA ACCIÓN DIRECTA O INDIRECTA DEL FUEGO, EXPLOSION O RAYO.

# DAÑOS TOTALES

### **CLÁUSULA DEL 80%**

Cuando el costo de reparación o el reemplazo de las partes sea igual o superior al 80% del valor del vehículo al momento del siniestro, el daño se considerará como total.

# DAÑOS **PARCIALES**

### **SIN FRANQUICIA**

# **AUTOMÓVILES - Coberturas**





Es un monto fijo determinado. Puede ser modificada en la Renovación de la póliza. Es un porcentaje de la suma asegurada del vehículo.



WWW.MAPFRE.COM.AR